

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	YESSICA CORREA FLOREZ
DEMANDADO	VALORES E INVERSIONES PADILLA CORRO S en C
RADICADO	23-001-31-05-005-2023-00190-00

NOTA SECRETARIAL. 22 de enero de 2024. Al despacho del señor Juez le informo que se encuentra pendiente celebrar audiencia; **Provea.**



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Examinado el expediente, se tiene que, en Auto anterior se programó como fecha para celebrar la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS el día de hoy, 22 de enero de 2024 a las 9:00 A.M, no obstante, observa el despacho que se allegó al correo del Juzgado memorial por parte de la apoderada del extremo pasivo, en donde informa que el representante legal de la sociedad demandada VALORES E INVERSIONES PADILLA CORRO S. EN C, el señor ABEL MANUEL PADILLA MANGA, falleció el día de ayer, domingo 21 de enero de 2024, en horas de la tarde.

Debido a lo inesperado del acontecimiento, el despacho aplazará la audiencia fijada para el día de hoy, con miras a que la sociedad demandada realice las diligencias y gestiones sobrevinientes que genera el fallecimiento de su representante legal. Sin embargo, de no haber nombrado representante legal para la nueva fecha de audiencia, se advierte que deberá concurrir el socio comanditario suplente de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

Así las cosas, se fijará como nueva fecha el día **MARTES SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00) AM**, en la que se evacuarán las etapas previstas en la audiencia del artículo 77 y 80 de CPTSS.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 A.M, por las razones expuestas.

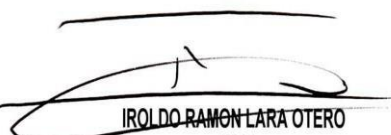


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Como consecuencia, **FIJAR** nueva fecha para la audiencia, la cual se realizará el día **MARTES SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00) AM**, en la que se evacuaran las etapas previstas en las audiencias del artículo TT y 80 del CPTSS.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandada VALORES E INVERSIONES PADILLA CORRO S. EN C que, de no contar con representante legal para la nueva fecha de audiencia, deberá concurrir quien haga las veces de representante legal suplente de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ